Resolución N° 1447 /2.015 I.

VISTO: 24 JUN. 2015

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID Nº 277824;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 22 de junio de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 denominado *"LIMPIEZA DE CAUCES HIDRICOS", ID Nº 277824*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 71/14 de fecha 11 de agosto, remitió los antecedentes para el llamado a Licitación Pública Nacional para RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 413/14, de fecha 15 de abril de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, para el presente proceso es de Gs. 2.400.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 87, Proyecto 477, Rubro 249. El presente llamado es de carácter plurianual y, por tanto, el saldo previsto para el Ejercicio 2015 queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7568/14, de fecha 17 de setiembre de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para "RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2246/2014 I. de fecha 23 de setiembre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para "RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7568/14.

En fecha 6 de octubre de 2014, la UOC Nº 3 comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Notan DNCP Nº 35722/14 y Nº 38642/2014, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 453/2015 I. de fecha 24 de febrero de 2015, en su Art. 1º resuelve: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 para la "RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 277824, a la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., con RUC Nº 80075394-1, por el monto de Gs. 2.410.450.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 8656/15, de fecha 6 de mayo de 2015, en su Art. 2º resuelve: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que tome a su cargo y control la evaluación de la tercera oferta presentada en el proceso de licitación, o en su caso, declare desierto el presente llamado.

///...

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha lunes 1 de diciembre de 2014, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 13/14, ID Nº 277824 para la "LIMPIEZA DE CAUCES HIDRICOS", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*
2. *LIDER S.R.L.*
3. *JMG CONSTRUCTORA S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Gs. 2.954.150.000
2	LIDER S.R.L.	Gs. 2.198.200.000
3	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 2.410.450.000

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) *Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:*

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	LIDER S.R.L.	2.198.200.000	2.998.675.000	-26,7%
2	JMG CONSTRUCTORA S.A.	2.410.450.000	2.998.675.000	-19,6%
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	2.954.150.000	2.998.675.000	-1,5%

b) *Se procede en esta oportunidad, en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 8656/15 a re evaluar las ofertas recibidas y atendiendo que la primera y la segunda oferta fueron descalificadas por incumplimiento de su capacidad en materia de equipos, se procede a la evaluación de la tercera oferta con el precio más bajo, a efecto de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR.*

3.2.1 Análisis Económico-Financiero:

Indicadores	Empresa: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,1	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
RENTABILIDAD: Utilidad / Capital (veces)	0,1	No deberá ser negativo	Cumple

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

///...

Cont. Resolución N° 1.447 /2015 I. 24 JUN. 2015

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3.1 Análisis Técnico:

Empresa: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	
Formulario Nº 1 (Información sobre el oferente)	*CUMPLE*
Formulario Nº 3	*CUMPLE*
Formulario Nº 4 (Listado de equipos)	*CUMPLE*
Experiencia Específica en Obras	*CUMPLE*
Experiencia General en Obras	*CUMPLE*
Formulario Nº 5 (Garantía de la oferta)	*CUMPLE*
Capacidad financiera	*CUMPLE*
Formulario Nº 6 (Declaración Jurada Art. 40)	*CUMPLE*
Formulario Nº 7 (Declaración Jurada Menores)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no haber sido penado o sancionado por incumplimiento de contrato	*CUMPLE*

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, cumple con la Evaluación Técnica.

4. *RECOMENDACION DE ADJUDICACION*

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 para la "LIMPIEZA DE CAUCES HIDRICOS", ID Nº 277824, a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del ING. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 2.954.150.000 (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta mil), IVA incluido.

QUE, por dictamen N° 4.471, de fecha 24 de junio de 2015, la Abog. Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 22 de junio de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 4.471, de fecha 24 de junio de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **REVOCAR,** la Resolución N° 453/2015 I., de fecha 24 de febrero de 2015.

Art. 2°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 para la *"RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID Nº 277824*, a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con

///

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.447 /2015 I. 24 JUN. 2015

RUC Nº 965907-2, por la suma de Gs. 2.954.150.000. (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA,** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal